

**ACTA DE SELECCIÓN O DECLATORIA DE PROCESO FALLIDO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA N° IP-010-2025.**

*El suscrito Gerente general de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Malambo (EDUM) en uso de sus facultades derivadas del Decreto N° 261 del 13 Diciembre de 2021, y*

**CONSIDERACION:**

Que la EDUM adelantó través de la modalidad de **invitación privada**, el proceso N° IP-010-2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR JORGE ELIECER GAITÁN, MUNICIPIO DE PONEDERA-ATL. " de acuerdo a las siguientes.

Que la EDUM hasta el día veintinueve (29) de septiembre de 2025 a través del correo electrónico [info@edum.com.co](mailto:info@edum.com.co) y SECOP II recibió las siguientes ofertas:

N° OFERTA	NOMBRE DEL INTERESADO	CONDICIONES DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES
1	RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA	INVITADO	VERIFICABLE
2	GECO NORTE S.A.S	INVITADO	VERIFICABLE

Que la EDUM emitió un primer informe de evaluación preliminar donde arrojó que **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA** CUMPLE con los requisitos habilitantes. Y que GECO NORTE S.A.S NO CUMPLE con los requisitos habilitantes, además de no presentar póliza de seriedad de la oferta.

Que como resultado del informe de evaluación final el proponente **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA CUMPLE**, con los requisitos habilitantes y en consecuencia a ello se encuentran HABILITADOS. Que los señores **GECO NORTE S.A.S NO CUMPLIA**; con los requisitos habilitantes, por lo que no aclaro, subsano o aportó los documentos necesarios para cumplir los requisitos habilitantes dentro de los términos y plazos establecidos en cuanto a la capacidad jurídica.

Que la EDUM emitió informe evaluación final en el que se otorgaron puntajes otorgables al señor **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA** en los siguientes términos:

Diagonal 18 # 17 – 51, Oficina 19, Centro Comercial Plaza Malambo

email: [desarrollourbano@malambo-atlantico.gov.co](mailto:desarrollourbano@malambo-atlantico.gov.co)

Nit. 901.590.403-3



PROPONENTE N° 1.			
PENALOZA PENA RAFAEL OCTAVIO			
CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIÓN / CONSIDERACION	PUNTAJE ASIGNADO
OFERTA ECONOMICA	59,5	EN ATENCIÓN A QUÉ EL PROPONENTE N° 1 ES UNICO OFERENTE EN EL PROCESO, POR LA FORMULA EN QUE SE EVALUE DICHA OFERTA ECONOMICA RESULTARÁ SELECCIONADO CON EL MAYOR PUNTAJE.	59,5
FACTOR DE CALIDAD	20	EL PROPONENTE PRESENTA LOS FORMATO 7A DEBIDAMENTE SUSCRITOS.	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO 9 CON EL DOCUMENTO REQUERIDO PARA SU ACREDITACIÓN.	20
EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	EL PROPONENTE PRESENTA FORMATO - 13 INDICANDO LA VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA PERSONA JURIDICA EN CARGOS DIRECTIVOS, ASIMISMO SE ADJUNTA LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 2.2.1.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	0,25
MIPYME	0,25	EL PROPONENTE PRESENTA RUP QUE DEMUESTRE SU VIGENCIA Y FIRMEZA DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	0,25
TOTAL	100	TOTAL	100

Que en atención a lo anterior **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA**, con una oferta económica verificada aritméticamente y ajustada al peso, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$2.459.900.407) que, al ser la única oferta habilitada, obtuvo un puntaje total de 100 puntos, y por lo tanto es viable seleccionar a dicho contratista.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: SELECCIONAR** al contratista del proceso de selección por invitación privada N° IP-010-2025 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL SECTOR JORGE ELIECER GAITÁN, MUNICIPIO DE PONEDERA-ATL. Al señor **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA** por un valor de **DOS MIL**

Diagonal 18 # 17 – 51, Oficina 19, Centro Comercial Plaza Malambo

email: [desarrollourbano@malambo-atlantico.gov.co](mailto:desarrollourbano@malambo-atlantico.gov.co)

Nit. 901.590.403-3



**EDUM**  
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN  
URBANO SOSTENIBLE DE MALAMBO

**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$2.459.900.407)**

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** la Publicación de la presente Acta de selección, en el Portal Único de Contratación SECOP II –

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR**, a al señor **RAFAEL OCTAVIO PEÑALOZA PEÑA** la selección de la que trata el artículo primero de la presente acta.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA**, la presente acta rige a partir de expedición.

Dada en Malambo a los siete (7) día de octubre de 2025.



**EFRAIN BELLO CAMARGO**  
Gerente General EDUM

Diagonal 18 # 17 – 51, Oficina 19, Centro Comercial Plaza Malambo

email: [desarrollourbano@malambo-atlantico.gov.co](mailto:desarrollourbano@malambo-atlantico.gov.co)

Nit. 901.590.403-3